Matrimonio y Deudas en Minnesota

Marriage and Debts in Minnesota

Esta hoja informativa contiene información sobre el matrimonio y las deudas. Si usted ha compartido deudas con alguien, pero no está casado, vea nuestra hoja informativa *Parejas No Casadas, Deudas y Bienes.*

Mi cónyuge debe dinero desde antes de casarnos. ¿Tengo que pagar esas deudas?

No. Usted no es responsable de las deudas que su cónyuge contrajo sin usted antes de casarse. Esto es cierto incluso si la deuda tiene que ver con algo que usted utiliza, como si su cónyuge es propietario de la casa en la que usted vive ahora. Todas las deudas que su cónyuge aportó al matrimonio son únicamente de ellos.

Lo mismo ocurre con usted. Las deudas que tenía antes del matrimonio son responsabilidad suya y no se puede obligar a su cónyuge a pagarlas.

¿Quién es responsable de las deudas conjuntas?

Si usted y su cónyuge piden un préstamo juntos, ambos son responsables de pagarlo. No importa quién utilice el dinero o se quede con el objeto comprado con el préstamo. Si ambos nombres constan en la deuda, ambos son responsables.

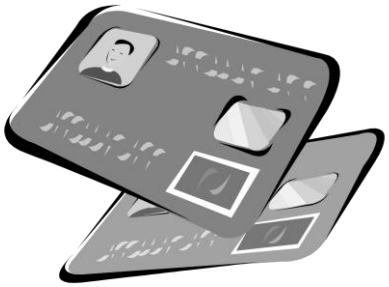

Si usted y su cónyuge sacan juntos una tarjeta de crédito, ambos son responsables de **todas** las compras que se hagan con ella. Usted es responsable de una tarjeta conjunta, aunque no esté de acuerdo o no tenga conocimiento de una compra realizada con la tarjeta.

Sin embargo, un "usuario autorizado" es diferente. Si tiene una tarjeta de crédito y nombra a alguien "usuario autorizado," usted es responsable de la deuda, no el "usuario autorizado."

Si ustedes se divorcian, ambos seguirán siendo responsables del préstamo, aunque sólo uno de los dos se quede con las cosas.

Si su nombre aparezca en una deuda, usted es responsable. Si usted tiene una deuda compartida con alguien y éste deja de pagar, usted debe seguir pagando la totalidad para proteger su crédito. Puede intentar que su ex cónyuge le devuelva el dinero si en los papeles finales del divorcio dice que su cónyuge tiene alguna responsabilidad por la deuda. Conserve pruebas de que ha efectuado los pagos completos.

Si no hay nada sobre la deuda en el decreto de divorcio, puede intentar recuperar parte del dinero en el tribunal de conciliación, pero puede ser difícil. Vea nuestra hoja informativa, *Tribunal de Conciliación.*

¿De qué deudas que sólo están a nombre de uno de los cónyuges somos responsables los dos?

Hay algunas deudas que surgen cuando se está casado y de las que ambos son responsables. Esta es verdad, aunque sólo estén a nombre de su cónyuge y aunque usted no lo supiera.

- **Cosas de la Familia y del Hogar**

Ambos son responsables de las deudas relacionadas con las cosas necesarias para el hogar que utiliza la familia. Por ejemplo, si su cónyuge compra una estufa que utiliza su familia, ambos son responsables de pagar esa deuda.

- **Gastos Médicos**

Si su cónyuge tiene una deuda médica a su nombre, normalmente usted no es responsable de esa deuda a menos que hayas aceptado pagarlo. Pero si se divorcian, un tribunal podría decidir que usted debe hacerse cargo de toda o parte de esa deuda. Además, si su cónyuge fallece antes de pagar una deuda médica, el acreedor puede intentar obtener el dinero del patrimonio de su cónyuge.

- **Otras Deudas**

Ambos son responsables de otras deudas a nombre de su cónyuge sólo si firman un contrato comprometiéndose a pagarlas. A esto se le llama a veces co-firmar. Si usted no quiere ser responsable, no ponga su nombre en una deuda.

Hay ocasiones en las que usted no tiene que pagar las deudas que no están a su nombre. Por ejemplo, si su cónyuge obtiene un préstamo para una motocicleta sólo a su nombre, usted no suele ser responsable a menos que quiera que le concedan la propiedad de la motocicleta.

¿Sigo siendo responsable de los gastos médicos y de subsistencia si estamos separados?

Si están separados o ya no viven juntos, es posible que usted no sea responsable de los gastos médicos o domésticos de su cónyuge que surjan después de la separación.

¿Cómo puedo demostrar que estamos separados?

Si tiene una orden judicial de separación, puede presentarla. Si no, puede utilizar contratos de alquiler o cuentas de servicios públicos para demostrar que usted y su cónyuge tienen domicilios diferentes.

¿Qué pasa con nuestras deudas conjuntas si nos divorciamos?

Cuando se divorcia, el tribunal emite una orden judicial llamada " decreto de divorcio." El decreto de divorcio incluye la decisión del juez sobre las deudas. El juez decide quién es responsable de las deudas. Por ejemplo, usted puede tener que pagar la totalidad o parte de las deudas que están a nombre de su cónyuge. O el juez podría decidir que las deudas deben ser pagadas a partes iguales por ambos.

Pero recuerde: el decreto de divorcio sólo les afecta a ustedes dos, no al acreedor. Si su nombre está en una deuda, el acreedor puede demandarle, aunque el decreto de divorcio diga que su ex-cónyuge tiene que pagar la deuda.

Si usted acaba pagando una deuda de la que el juez dijo que era responsable su cónyuge, vuelva al tribunal y pida que hagan cumplir el decreto. Muéstrele al tribunal una copia del decreto de divorcio y una prueba de que usted pagó la deuda. Los recibos o cheques cancelados son una buena prueba.

¿Qué pasa si mi cónyuge contrajo deudas a mi nombre y yo no lo sabía?

Minnesota tiene una ley de deuda forzada que puede ayudarle si su cónyuge contrajo deudas (como obtener una tarjeta de crédito) a su nombre y usted no sabía. O si su cónyuge lo obligó o amenazó para que contrajera la deuda. Esto se llama abuso económico. Usted puede pedirle a un tribunal que no le obligue a pagarla. Usted debe ser víctima de maltrato doméstico, acoso o tráfico sexual o laboral para poder solicitar esta exención.

Debe hacérselo saber al acreedor por escrito y entregarle documentos que expliquen la situación y demuestren por qué usted no es responsable. Pueden ser cosas como:

- un informe policial
- una denuncia por fraude/robo de identidad
- la sentencia de divorcio, o
- una declaración jurada al acreedor

Puede pedir al tribunal que le exima de la deuda o que haga responsable de ella a su cónyuge. También puede pedir al tribunal que mantenga la confidencialidad del expediente si lo necesita para mantenerse a salvo de un futuro abuso.

Esta ley no se aplica a las deudas garantizadas. Una deuda garantizada es una deuda con "garantía." Por ejemplo, un carro que puede ser embargado o una casa que puede ser objeto de ejecución hipotecaria si no se realizan los pagos. Además, sólo se aplica a las nuevas deudas que se produzcan a partir del 1 de enero de 2024. No se puede utilizar para deudas antiguas anteriores a esa fecha.

Divorcio y Bienes Inmuebles:

El juez también decide qué pasa con los "bienes inmuebles" que usted o su cónyuge compraron durante el matrimonio. Los bienes inmuebles son terrenos y edificios, como una casa. Ambos tienen derecho al menos a una parte de los bienes inmuebles adquiridos durante el matrimonio, **aunque estén a nombre de uno solo.** Si quiere conservar la propiedad, el juez puede hacerle responsable de la hipoteca, los impuestos y las reparaciones de la casa.

Antes de firmar los papeles del divorcio, asegúrese de entender qué dinero se debe por cualquier bien inmueble que esté sólo a nombre de su cónyuge. Usted y su cónyuge pueden ponerse de acuerdo sobre quién se queda con todos los derechos sobre la propiedad en el divorcio. Si no se ponen de acuerdo, el juez tomará la decisión final.

Si no quiere ser responsable del dinero que se debe por la propiedad, es posible que no quiera reclamar su parte de la propiedad. Dígaselo al juez. Usted y su cónyuge pueden acordar que éste conserve todos los derechos sobre la propiedad en el divorcio. Si no se ponen de acuerdo, el juez tomará la decisión final.

¿Qué pasa si un acreedor dice que tengo que pagar las deudas de mi cónyuge?

Si un acreedor se pone en contacto con usted diciendo que tiene que pagar una cuenta que está a nombre de su cónyuge, pregunta cuál es la deuda. Si no se trata de una deuda familiar contraída durante el matrimonio o de una deuda médica que usted se comprometió a pagar, es posible que no tenga que pagarla. La mejor manera de protegerse de esto es asegurarse de enumerar todas las deudas en sus papeles de divorcio. Asegúrese de que el decreto final de divorcio las enumere todas y diga quién es responsable de ellas.

Cuidado: si paga una cuenta que no es suya en ese momento, es posible que más adelante se le considere responsable de toda la deuda.

Los distintos estados tienen leyes diferentes. Es posible que un cobrador de otro estado no conozca la legislación de Minnesota. Pida al acreedor o al cobrador que le envíe una prueba de que usted es responsable de la deuda. La prueba puede ser una factura que demuestre que la deuda es por un artículo doméstico necesario. También puede ser un documento firmado por usted en el que se compromete a pagar la deuda.

Si se interpone una demanda contra usted, asegúrese de "responder" a los documentos judiciales. Vea nuestra hoja informativa *Qué Hacer Si Usted Es Demandado*.

Ignorar los papeles podría derivar en una orden judicial que diga que usted tiene que pagar la deuda. Informe al tribunal sobre la ley de Minnesota. Explique que las deudas de su cónyuge no están relacionadas con gastos domésticos o que usted no vivía con su cónyuge cuando se originaron las deudas.

Usted puede crear una "Respuesta" en línea en www.lawhelpmn.org/forms

→ Busque "Deudas, Cuotas, Depósitos"
→ Haga clic en "Responder a una "Citación y Demanda - Demandas de Cobradores de Deudas"

¿Qué pasa si las deudas son de antes de que me viniera a vivir a Minnesota?

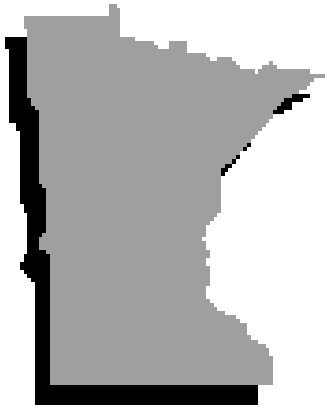

Si usted vivía en otro estado, la ley de Minnesota no decide quién es responsable por deudas que ocurrieron en otro lugar. Consulte las leyes del estado del que se mudó para averiguar si usted es responsable de alguna deuda de su cónyuge que haya ocurrido cuando usted vivía en otro lugar. A usted se le puede obligar a pagar una deuda aquí en Minnesota si un tribunal de otro estado dictamina que ambos deben la cuenta de otro estado.

Mantenga registros financieros completos. Lleve un registro de lo que posee y de lo que debe y no debe. Mantener buenos registros puede ayudarle a mantener sus deudas bajo control, y también puede ayudarle a mostrar a los acreedores de qué deudas usted no es personalmente responsable.

***Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal**. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento.*
No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2027 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.